

# Acuerdo de Medidor Portátil del Distrito Comunitario de Servicios Públicos (CUD)



## LAS PARTES:

Este Acuerdo de Medidor Portátil ("Acuerdo") se celebra en esta fecha de \_\_\_\_\_, 20 \_\_\_\_\_, entre:

Propietario: Distrito Comunitario de Servicios Públicos (CUD), 1039 N. Moss Avenue, Odessa, Texas 79763

Arrendatario: \_\_\_\_\_

Dirección Física: \_\_\_\_\_

Dirección de Correo: \_\_\_\_\_

Persona de Contacto: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Persona Responsable de los Pagos: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

## EQUIPO:

El Propietario y el Arrendatario acuerdan celebrar un acuerdo vinculante para el alquiler del siguiente equipo:

Número del Medidor: \_\_\_\_\_

## PLAZO:

El período de alquiler comienza el \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_\_, y continúa hasta que se reciba aviso de terminación. Este Acuerdo finaliza tras la terminación proporcionada por el Propietario o Arrendatario. Dicha notificación podrá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la notificación por escrito. Una vez recibido, el equipo debe devolverse dentro de los 30 días más cualquier saldo propiedad del Arrendatario.

## PAGOS:

El Arrendatario acuerda pagar al Propietario mensualmente, basado en el volumen utilizado durante un ciclo de facturación mensual. El pago se debe realizar conforme a lo definido en cada ciclo de facturación. El Arrendatario pagará tarifas por retraso, avisos de morosidad, tarifas de cobranza, honorarios legales y cualquier otro costo asociado con la recuperación de facturas pendientes.

### **DEPÓSITO DE SEGURIDAD**

Se requiere un depósito de seguridad de \$ \_\_\_\_\_, que debe ser pagado por el Arrendatario para cubrir cualquier daño al equipo o pérdidas incurridas por el Propietario como resultado de este Acuerdo.

### **MULTA POR RETRASO**

Se cobrará una multa de \$ \_\_\_\_\_ al Arrendatario por cada día que el equipo no sea devuelto al Propietario. Además, la multa no pagada acumulará intereses al máximo permitido por la ley aplicable.

Bajo este Acuerdo, el equipo permanecerá como propiedad del Propietario y debe ser devuelto al Propietario en las mismas condiciones en que fue entregado, salvo el desgaste normal.

### **UBICACIÓN DEL EQUIPO:**

El equipo solo podrá ser utilizado dentro de los límites de servicio del Propietario. Se proporcionó un mapa en el momento de la firma del Acuerdo: \_\_\_\_\_ sí \_\_\_\_\_ no (Iniciales del Arrendatario). El equipo tiene un rastreador GPS; en ningún momento se permite al Arrendatario manipular o desactivar el rastreador GPS. La violación de esta cláusula resultará en la terminación inmediata del Acuerdo, la pérdida del depósito de seguridad y la recuperación de todos los costos asociados con la recuperación del equipo.

### **USO DEL EQUIPO:**

El Arrendatario acepta usar el equipo solo para su propósito previsto y dentro de los límites legales. Cualquier uso del equipo fuera de su propósito previsto o para fines ilegales puede resultar en la terminación del Acuerdo. El Arrendatario acepta operar el equipo de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el Propietario. El medidor portátil debe apagarse usando 40 libras-pie de torque. El Arrendatario entiende que la reventa del agua proporcionada por el Propietario está prohibida según las políticas del Propietario, y hacerlo resultará en la pérdida del equipo. El Arrendatario es responsable de la llave proporcionada para desbloquear los hidrantes. Si se pierde la llave, el Arrendatario será responsable del costo de reposición definido por el Propietario. Todas las tarifas adicionales se añadirán a la próxima factura del Arrendatario.

### **RESPONSABILIDAD DEL ARRENDATARIO:**

Es responsabilidad del Arrendatario mantener el equipo conforme a los estándares de la industria durante el período del alquiler. Cualquier reparación, modificación o daño causado al equipo, salvo el desgaste normal, será responsabilidad del Arrendatario.

### **REPARACIONES:**

Si, en algún momento, el equipo deja de funcionar para su propósito previsto sin que sea culpa del Arrendatario, el Propietario acuerda:

**Reemplazar el equipo:** El Propietario reemplazará el equipo con otro de igual marca, función, características y propósito, siempre que tenga el equipo disponible en su inventario

**Reparar el equipo:** El Propietario reparará el equipo en un período razonable y conforme a los estándares de la industria. Durante el período de reparación, el Propietario proporcionará al Arrendatario un presupuesto escrito para las reparaciones necesarias, y el Arrendatario deberá pagar al Propietario por adelantado si el daño es responsabilidad del Arrendatario.

**INCUMPLIMIENTO:**

En caso de incumplimiento por parte del Arrendatario, el Propietario puede terminar este Acuerdo y recuperar el equipo, sin perjuicio de otros recursos legales que pueda tener el Propietario.

**INDEMNIZACIÓN:**

El Arrendatario indemnizará y mantendrá indemne al Propietario por cualquier pérdida, daño o gasto que surja del uso, posesión o mal uso del equipo por parte del Arrendatario.

**ACUERDO COMPLETO:**

Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre el Propietario y el Arrendatario con respecto al asunto en cuestión y reemplaza todos los acuerdos previos, entendimientos, negociaciones y discusiones, ya sean orales o escritas.

**LEY APLICABLE:**

Este Acuerdo se registrará bajo las leyes promulgadas en el Estado de Texas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, El Propietario y el Arrendatario firman este Acuerdo en la fecha indicada anteriormente.

Firma del Propietario: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre en Letra de Molde: \_\_\_\_\_

Firma del Arrendatario: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre en Letra de Molde: \_\_\_\_\_